



Comodoro Rivadavia, 18 MAYO 2015

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 137 y demás normas concordantes,
y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se establecen las condiciones para la sustanciación de concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de profesores.

Que es política de esta Facultad promover la normalización de las cátedras mediante la sustanciación de concursos abiertos y públicos.

Que los llamados a concurso de profesores Regulares se enmarcan en la ordenanza vigente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de un cargo de profesor responsable en la asignatura Sociología /Módulo en Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Designar a tal efecto a los jurados que en cada caso se indica en el Anexo de esta Resolución.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB:189/2015

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:189/2015

Anexo

Sociología / Modulo en Sociales - Comodoro Rivadavia

Gerardo Aboy Carles (UNSAM)

Raúl Nicolás Muriete (UNPSJB)

Manuel Sebastian Barros (UNPSJB)